



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: 110014003081-2019-01954-00

1.- Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que el ejecutado JOHN ALEXANDER PARDO GUEVERA, se notificó del contenido del auto que libró mandamiento de pago en su contra personalmente (fl.9), quien dentro del término oportuno propuso excepciones de mérito (fls.26-30).

Una vez se encuentre integrado la totalidad del contradictorio, se resolverá lo pertinente al traslado de las excepciones.

2.- Previo a resolver sobre la notificación de los ejecutados ABREDINSON LOZANO MOSQUERA Y MANUEL JULIAN GUTIERREZ, se requiere a la apoderada de la parte actora para que aporte los citatorios (art. 291 del CGP) remitidos.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 48 del 19 de julio de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M.

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria

